Referencia:	**2021/00000231Z**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO ÚNICO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 23.12.2021. 13 HORAS**

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 23.12.2021 a las 13:00 horas, se actuó lo siguiente respecto del **PUNTO ÚNICO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "SELLADO DE LA CELDA Nº2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0026/21 (EXPTE. TAO 2020/00022667M). INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTA EN BAJA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación de fecha 22.12.2021 se acordó iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.,** debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Mediante escrito de fecha 22.12.2021 registro de salida nº 2021023623 se requirió a la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A., para que justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

Mediante escrito de fecha 23.12.2021 registro de entrada nº 2021040844 la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A., presento escrito de justificase de la oferta.

A continuación, la Sra. Presidenta da cuenta del informe de fecha 23.12.2021 emitido por Don Ignacio Castillo Alonso, Técnico del Servicio de Infraestructuras, respecto de la justificación efectuada por la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.,** y manifiesta que,

……"

En relación con el encargo núm. 62.879 solicitado por el servicio de contratación de este Cabildo el 23/12/2021, relativo a la emisión de informe respecto a la justificación de la oferta de la empresa **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA** para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado **"SELLADO DE LA CELDA Nº2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA"**, se emite el siguiente informe.

- **Descripción de las obras contempladas en proyecto.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554151725561016 en http://sede.cabildofuer.es

El programa de necesidades que pretende cubrirse con el proyecto de referencia es el del sellado de una celda de vertido en el Complejo ambiental de Zurita, siendo las partidas más significativas que deben acometerse las relacionadas con el movimiento de tierras e impermeabilizaciones.

- **Comparativa con el Presupuesto Base de Licitación inicial y análisis de la oferta presentada.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tras la media de las ofertas presentadas se considera en principio desproporcionada la oferta presentada por la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA, según las cantidades que se relacionan a continuación:

LICITADOR	PBL	MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA	VARIACIÓN RESPECTO A MEDIA PRESENTADA
JOCA ING. Y CONS. SA	2.569.518,11 €	2.114.335,49 €	1.858.698,14 €	-12,09 %

- **Justificación de la oferta presentada.**

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA presenta justificación de la oferta con registro de entrada núm. 2021040844 el 23/12/2021, incorporando un único documento denominado "Justificación baja desproporcionada Nº Expediente: OB0026/21".

En dicho documento se manifiesta que la oferta presentada es correcta y se justifica en los siguientes términos:

1. Conocimiento del contratista de la zona por disponer de departamentos permanentes en la isla.

2. Metodología para la elaboración de la oferta, consistente en determinar los costes directos obtenidos de los presupuestos solicitados a subcontratistas y de los costes de las unidades ejecutadas con equipos propios, y a partir de esos costes, incremento en gastos generales, beneficio industrial e impuestos vigentes.

3. Disposición de personal especializado en la ejecución de obras similares con residencia en el entorno.

- **Factores a considerar.**

A la hora de valorar esta oferta se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que el licitador justificará la valoración de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación o método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la originalidad de las prestaciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

La ley determina el valor por el que una empresa incurre en anormalidad o temeridad relacionando la oferta de cada licitador con respecto a la media de las ofertas presentadas, es decir, que son los propios licitadores los que determinan cual es el valor "normal" del mercado, de tal manera que el licitador debe justificar y acreditar cuales son las condiciones ventajosas que le permiten realizar una oferta inferior a 10 unidades porcentuales con respecto al resto de licitadores.

En el caso que nos ocupa, las justificaciones presentadas, además de no quedar acreditadas, no suponen condiciones excepcionalmente ventajosas con respecto al resto de licitadores, y por tanto se considera que dicha documentación es insuficiente para justificar la baja ofertada.

- **Conclusión.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554151725561016 en http://sede.cabildofuer.es

En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe considera que la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA no justifica suficientemente la oferta presentada, estimándose por tanto que **la oferta tiene un valor anormal o desproporcionado**.

Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, la mesa de contratación con mejor criterio decidirá lo que estime oportuno."

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad, manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta no está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.,** dado que no ha justificado adecuadamente la oferta anormalmente baja en los términos requeridos.

A continuación, la Mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 22.12.2021, resultando que el siguiente licitador por orden de clasificación es la UTE TRANSGORO S.L.-JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., y que es una oferta que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la UTE TRANSGORO S.L.-JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Sellado de la celda nº 2 de vertido del complejo ambiental de Zurita" (Fuerteventura), por un precio de 2.109.406,27€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 147.658,44€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 28/12/2021 a las 8:54:25
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 28/12/2021 a las 9:18:15
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554151725561016 en http://sede.cabildofuer.es